

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

10256 *Corrección de errores en la licitación del contrato de servicios para el almacenamiento y distribución de cartones del juego de bingo 2018 (CONTR 3525/2017)*

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Asimismo, el artículo 75.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de los contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

Advertido el error en el presupuesto máximo de gasto del expediente de contratación citado, motivado por el hecho de haber tomado como base para el cálculo el número total de cartones de 2 euros, de 3 euros y de 6 euros, en vez del valor fiscal correspondiente de cada uno de ellos, cuyo anuncio fue publicado en el BOIB núm. 110, de 7 de septiembre de 2017 y en la plataforma de contratación <<https://contrataciondelestado.es>>, la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, como órgano de contratación de la ATIB ha dictado la Resolución de 13 de septiembre de 23017 de corrección, cuyos puntos 4 y 5 disponen lo siguiente:

4. Rectificar el error en el cálculo del presupuesto máximo de licitación, producido en el punto 4 del anuncio de licitación del contrato, publicado en el BOIB núm. 110, de 7 de septiembre de 2017, en el sentido siguiente:

Donde dice:

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

a) Presupuesto base importe total (IVA incluido): 97.806,13 euros.

- Año 2017: 0,00 euros
- Año 2018: 97.806,13 euros
- Importe IVA excluido: 80.831,52 euros.
- Importe IVA: 16.974,61 euros.

b) Valor estimado: 161.663,04 euros.

Debe decir:

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

a) Presupuesto base importe total (IVA incluido): 35.966,22 euros.

- Año 2017: 0,00 euros
- Año 2018: 35.966,22 euros
- Importe IVA excluido: 29.724,15 euros.
- Importe IVA: 6.242,07 euros.

b) Valor estimado: 59.448,3 euros.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB y en la plataforma de contratación <<https://contrataciondelestado.es>>, y establecer





un nuevo plazo de 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el BOIB, para presentar proposiciones.

En consecuencia, se fija un nuevo plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de septiembre de 2017

El órgano de contratación de la ATIB

Maria Antonia Truyols Martí

